



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ELIANA RAMIREZ PATIÑO
PSICOLOGA
ESCUELA ENTORNO PROTECTOR
2017

QUE ES EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA?

El CEC de acuerdo con el artículo 22 del Decreto Reglamentario 1965 es el (...) encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.



DESDE UN MARCO LEGAL EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965, promoviendo como principios la participación, la corresponsabilidad, la autonomía, la diversidad e integridad, proporciona unas directrices específicas para que las instituciones educativas del país, creen y organicen de manera articulada el funcionamiento de una Ruta de Atención Integral, correspondiente a una serie de acciones que responden a la promoción, prevención, atención y seguimiento de la convivencia y los derechos humanos sexuales y reproductivos.

Para garantizar tales acciones, la ley exige a las instituciones educativas la creación del Comité Escolar de Convivencia (CEC), conformado por la representación de los diferentes miembros de la comunidad educativa



ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero o representante estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador de convivencia
- El presidente del Consejo de Padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Perfil de los integrantes al Comité de convivencia, éstos deberán ser personas de reconocida idoneidad ética, que gocen de buena aceptación de los demás miembros de la comunidad educativa, que sean personas con características de conciliadores, mediadores, recibir formación sobre convivencia escolar y tomar juramento de reserva antes de empezar a sesionar.



CARACTERÍSTICAS DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LA CONCILIACIÓN

Imparcialidad: Debe conocerse y comunicarse por igual con cada una de las partes.

Conocer bien el conflicto: Enterarse completamente de la situación de controversia, saber cual es el querer y las posiciones de las partes.

Orientación y dirigencia: Debe orientarse las decisiones sin caer en situaciones de influencia o dominación.

Atención: Darle muy buen manejo a la comunicación, saber escuchar y comprender las razones dadas por las partes.

Experticia: Tener experiencia en el manejo de las relaciones interpersonales tanto por su saber, como por las vivencias que tenga de la actividad humana, conocer de la situación de conflictos.

Actividad Humana: Conocer de la solución de conflictos.

Conocer las partes: Conocer bien su entorno y las circunstancias de influencia en el mismo, para poder proponer fórmulas que se acerquen al querer de las partes.

Respetabilidad: despertar confianza en las partes demostrando capacidad y honestidad, así las mismas atenderán sus sugerencias e insinuaciones.



DOCUMENTAR,
ANALIZAR E
IDENTIFICAR LO
QUE SUCEDE

VISUALIZAR
PROPUESTAS
PEDAGOGICAS

LIDERAR
ACCIONES QUE
FOMENTEN LA
CONVIVENCIA



HACER
SEGUIMIENTO

FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

ESTAR ATENTOS A
SITUACIONES DE
VIOLENCIA, ABUSO,
MALTRATO

ACTIVAR RUTAS EN
CASO DE VIOLENCIA,
ACOSO, MALTRATO,
CIBER

PROPONER Y PROMOVER
ESTRATEGIAS Y
ACTIVIDADES

PROMOVER LA
VINCULACION DE LA IE
A PROGRAMAS DE
CIUDAD



Componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar ley 1620 de 2013 (art. 31)



RUTA DE ATENCION INTEGRAL

ATENCION

Orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR*.

PREVENCION

Busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar

PROMOCION

Se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH y DHSR*, determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia escolar y define los criterios de convivencia escolar

- Actualización de Manual de convivencia,
- Actualización del PEI
- Revisión y actualización de los proyectos institucionales obligatorios y electivos

SEGUIMIENTO

Busca verificar, monitorear y retroalimentar todas las acciones llevadas a cabo en las estrategias de promoción, prevención y atención, por medio de la observación y el acompañamiento para que culminen de manera satisfactoria.

- Procesos de Actualización de Manual de convivencia, del PEI, del POA, del PAE, entre otros.
- Seguimiento a los proyectos institucionales y su transversalización
- Seguimiento al CEC, la RAI, La gestión interinstitucional, etc.



GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO

Atención al alumno



Atención al alumno y su acudiente

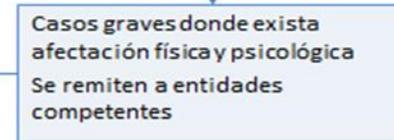
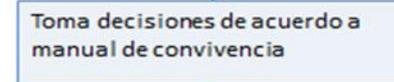
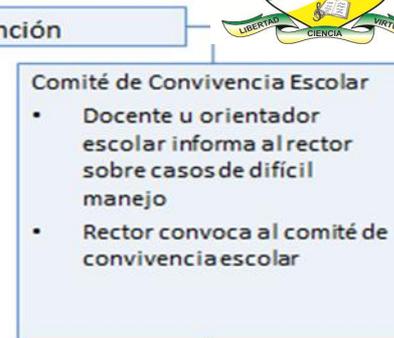
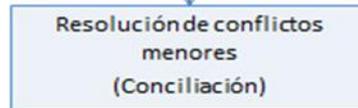
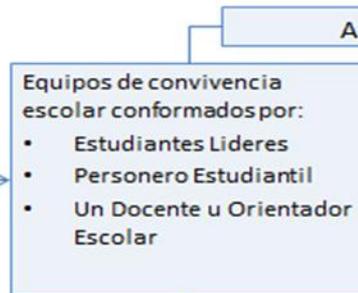
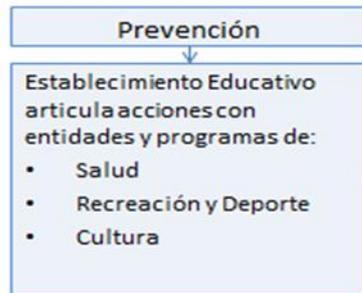


Mesa de atención o mediación (según la situación)

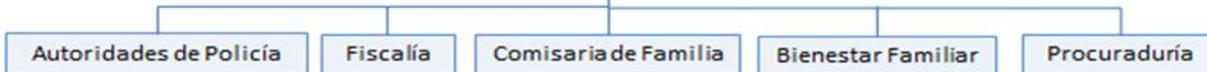


Documentar y remitir al CEC, para este generar acciones según MC

Ruta de Atención



Ruta Externa



WWW.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CONVIVENCIA ESCOLAR



www.medellin.gov.co

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

MANUAL DE CONVIVENCIA



QUE ES EL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA LUZ DE LA LEY 1620 DE 2013

El Manual de Convivencia escolar propone un estilo de vida de los niños (as) y jóvenes invitando a toda la comunidad educativa a que, convivan en un ambiente donde se valore la persona, se fortalezcan los procesos de crecimiento, de participación y se tenga la mejor experiencia para afrontar una vida social, sana, ética y responsable.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Hacer del Manual de Convivencia una herramienta que conduzca a la comunidad educativa a actuar por su propia convicción.

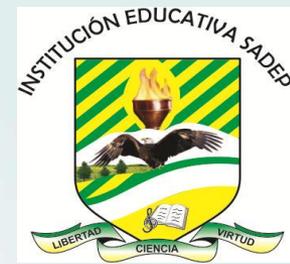
Orientar y definir aspectos cotidianos del proceso formativo de los estudiantes, estableciendo con claridad normas básicas para su comportamiento y proporcionando a su vez los parámetros establecidos para la solución de conflictos y la convivencia pacífica.



IE SAN ANTONIO DE PRADO

SEDE CARLOS BETANCUR

SEDE MANUEL MARIA MALLARINO



MISIÓN La institución Educativa San Antonio de Prado tiene como misión ofrecer una educación inclusiva, encaminada hacia la formación en valores éticos, culturales, científicos, tecnológicos, ambientales y de convivencia social; desarrollando las dimensiones del ser humano y brindando las herramientas necesarias para que sea competente, con capacidad para desenvolverse en su entorno social, en la diversidad y, responder a las exigencias que demanda la sociedad actual.

VISIÓN En la próxima década, la institución educativa San Antonio de Prado, estará orientada en la formación de personas íntegras, capaces de construir una cultura de paz, solidaridad, respeto mutuo, servicio, disciplina de estudio y trabajo digno; que como individuos se proyecten hacia los demás y hacia el futuro, poniendo en juego los conocimientos adquiridos, su imaginación y creatividad en la transformación personal y social.

Con miras al cumplimiento de este propósito, se cualificarán permanentemente los servicios implementados a nivel institucional, como son: El aula de apoyo, el proyecto de escuela nueva, la modalidad de media técnica con énfasis en informática; ofreciendo al estudiante los conocimientos básicos que le permitan proyectar sus competencias y enriquecer a través de sus acciones el entorno del cual hace parte.





FILOSOFÍA La Institución Educativa San Antonio de Prado posibilita a sus integrantes, la educación como el medio más eficaz para mejorar las condiciones humanas de vida, a través de la libertad responsable con la participación consciente de la persona, donde la ciencia y los valores se integren a la familia y al grupo social, fortaleciendo los vínculos que favorezcan la identidad y la transformación de la sociedad.

PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN EDUCATIVA

- **El Fomento de los valores y actitudes que incorporen a la vida cotidiana de los ciudadanos, el conocimiento, la aceptación, valoración y práctica de los deberes y derechos fundamentales de la persona, consignados en la carta magna.**
- **El respeto por las diferencias individuales y los ritmos de aprendizaje.**
- **Educar en y para la convivencia pacífica dentro de los principios de justicia, solidaridad, tolerancia, equidad y libertad.**
- **Construcción de la democracia participativa como modelo de organización institucional, formando en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional y los símbolos patrios.**
- **Entender que la misión educativa es una tarea que contribuye al mejoramiento de Manual de Convivencia de la Institución Educativa San Antonio de Prado y la sociedad actual, mediante los conocimientos técnicos, científicos y tecnológicos para fundamentar el desarrollo individual y social.**
- **Primacía del bien común sobre el bien particular. ? La lealtad y sentido de pertenencia con la Institución.**



disciplina positiva

Se identifica con:

Se analiza el problema.

Mala conducta
Persona con problemas.

- Considerar diferencias y antecedentes.
- Aprender a controlarse.
- Aceptar normas.
- Destacar buenas conductas y logros.
- Elogiar e incentivar.
- Proponer metas.
- Reorientar energías.
- Dialogar, razonar, consensuar.

- Escucha activa.
- Participación.
- Reflexión.
- Autonomía.
- Acuerdos.
- Respeto.
- Mejor convivencia.
- Responsabilidad.
- Motivación.
- Clima general de armonía y estímulo.

Hay un fin formativo, socializador y educativo.

se planifica

disciplina negativa

Se identifica con:

Se culpa
a la familia.

Mala conducta

Persona
problemática

- Sancionar.
- Enviar quejas a los padres.
- Excluir.
- Rechazar.
- Aplicar una mala nota.

- Represión
- Imposición
- Ansiedad
- Fobia o temor.
- Baja autoestima.
- Clima general de tensión

No hay fin educativo.

es emergente





SITUACIONES TIPO 1

Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física y mental.

En esta categoría se incluyen discusiones o riñas esporádicas entre amigos amigas compañeras, compañeros que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales, físicas, gestuales o virtuales con o sin contenido sexual.

Protocolo a seguir:

- Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas
- Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa, justa y adoptar acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
- Establecer compromisos y hacer seguimiento, este consiste en adoptar las distintas etapas del debido proceso y los registros pertinentes debidamente documentados de los hechos.



SITUACIONES TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características; que no se presentan por primera vez, sino que ya se ha presentado y es sistemática, es decir, se utiliza las mismas maneras para agredir y las personas involucradas o afectadas son las mismas.

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

PROTOCOLO A SEGUIR:

- Brindar atención inmediata en salud física y mental de los resultados.
- Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando requieran medidas de restablecimiento de derechos.
- Adoptar medidas de protección para los involucrados, en especial a los afectados para evitar posibles acciones en su contra.
- Informar de manera inmediata a los padres o acudientes.
- Generar espacios para exponer y precisar lo cometido.
- Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos a los afectados y la reconciliación.
- El comité de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.
- La situación será atendida en su orden por el docente, director de grupo y por el coordinador, quienes harán los trámites del debido proceso.



SITUACIONES TIPO III



Son aquellas constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

PROTOCOLO A SEGUIR:

- Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
- Informar de manera inmediata a los padres de familia o acudiente.
- Informar de la situación a la policía nacional (policía de Infancia y adolescencia).
- Citar a los integrantes del Comité de Convivencia Escolar y poner en conocimiento del caso.
- Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
- Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- Realizar seguimiento por parte del Comité de Convivencia Escolar, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, departamental de Convivencia escolar que ejerza jurisprudencia sobre el establecimiento educativo.



CORRECTIVOS PEDAGOGICOS

Todo correctivo estará encaminado a motivar al estudiante a un cambio positivo a través de las ACCIONES DISUASIVAS, estas buscan motivar al estudiante a un cambio positivo en su comportamiento y mejorar el ambiente de convivencia en la institución.

PLAN DE CONVIVENCIA (APRENDIENDO A CONVIVIR)



ACCIONES CORRECTIVAS

- En las acciones correctivas se establecerá permanentemente una conducta de diálogo.
- De toda acción correctiva se dejará constancia por escrito en el observador del grupo.
- Estudiante, registrando siempre la fecha y firmas del estudiante, acudiente y docentes.
- El docente hará la anotación clara y objetiva de la falta cometida y/o haber infringido la norma.
- Existirá aporte, aclaración o descargo del estudiante.
- Se debe tipificar la situación y el literal según el Manual de convivencia.
- Se dejará constancia en el observador del correctivo que se aplique y aparecerán las firmas de quienes intervinieron.
- Se dejará constancia escrita, firmada por un testigo competente, cuando el estudiante se negare a firmar.
- Se agotara el debido proceso antes de ser llevado el caso al CEC



ACCIONES CORRECTIVAS

Dialogo: Se trata de entrar en reflexión con el estudiante para que interiorice conscientemente las normas, escuchando sus argumentos, planteándole los de la institucionalidad y la necesidad de reparar el fallo cometido. Se dejará constancia escrita.

Amonestación verbal: Con constancia escrita. El educador que se entere del incumplimiento de algún deber o de infracción por parte de algún estudiante dialogará con el para invitarlo a reflexionar sobre su actitud equivocada y para fijar metas de recuperación.

Amonestación escrita: Esta será una consecuencia de la reiteración de las faltas por parte del estudiante y persistencia en el incumplimiento de sus deberes. También se hará amonestación escrita si se incurre por primera vez en comportamientos que atenten contra las normas establecidas en este Manual de Convivencia.

La amonestación escrita se consignará en el observador del grupo por el profesor o el coordinador(a) que conoció la situación.



Citación y notificación a los padres de familia: Cuando el estudiante acumule tres (3) amonestaciones escritas o cuando la falta lo amerite se citará por escrito al padre de familia o acudiente para que se haga presente en la institución en horario fijado por el docente director de grupo o el coordinador(a).

Jornadas de reflexión: Cuando el estudiante persiste en comportamientos que afectan el normal desarrollo de las actividades académicas o de convivencia social, deberá asistir a realizar un trabajo en donde analice, interprete y se comprometa con el Manual de Convivencia, se le darán pautas bibliográficas relacionadas con la situación presentada. Dichas pautas deben ser orientadas por el coordinador(a). Es llevado al estudiante al CEC, con el fin de coadyudar a determinar con el Coordinador(a) y el Rector la respectiva sanción, según la situación y el MC.



EXCLUSIÓN:

El estudiante que después de agotado el procedimiento anterior en donde se ha evidenciado en su persistencia en las infracciones al Manual de Convivencia o el incumplimiento de los correctivos, y al suscribir el educando **El formato AC#4 (que funciona como un contrato disciplinario y/o académico)**, se llega a la instancia determinante de la **EXCLUSIÓN** de la institución por determinación del Consejo Directivo, mediante resolución rectoral motivada, previo estudio de su seguimiento y los recursos de reposición y/o apelación presentadas por escrito y oportunamente por sus padres o acudientes o el mismo estudiante ante esta instancia.

Corregir desde la falta también es educar



INSTANCIAS

- Quien sanciona no puede actuar como juez y parte
- El docente que conoce o presencia el hecho hace la anotación respectiva y comunica lo sucedido a la coordinación.
- El Coordinador indaga y establece algunos correctivos y disposiciones según la situación, se realiza mesa de atención, mediación y/o se pone en conocimiento del hecho al Comité de Convivencia.
- EL COMITÉ DE CONVIVENCIA. Sus miembros conedores del debido proceso y mediante acta dirigida al Recto(a) comunican la sanción académica y / o pedagógica, o la exclusión de la institución para que aprueben o denieguen la misma.
- La resolución Rectoral será entregada al acudiente y al estudiante, ellos pueden proceder interponiendo los recursos de reposición y apelación en el tiempo estipulado por la ley.



NOTAS A TOMAR EN CUENTA

- Tomar en cuenta el tiempo cronológico entre la falta, la sanción, la resolución y el cumplimiento de la misma .
- Nunca desescolarizar sin un debido proceso
- Tomar en cuenta las respectivas rutas según las situaciones
- Seguir el conducto regular
- Utilizar la disciplina positiva como el medio adecuado para la atención de estudiantes
- Reconocer el garante del menor (casa: padre, colegio: rector)
- Líneas importantes para ser utilizadas adecuadamente, nunca sin desconocimiento del rector
- 123 social,
- 141 ICBF,
- comisaria de familia,
- caivas,
- Cuadrate san Antonio de Prado 2860040 / 312 7206020



Es vital que al educar
el cerebro de nuestros niños,
no nos olvidemos de educar su corazón.

- Dalai Lama



ELIANA RAMIREZ PATIÑO
PSICOLOGA
ESCUELA ENTORNO PROTECTOR
2017

